

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 022-2022-SIS-FISSAL/J

Lima, 28 de marzo de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 0054-2022-SIS-FISSAL/OA-RRHH con Proveído N° 0100-2022-SIS-FISSAL/OA de fecha 23 de marzo del 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 001-2022-SIS-FISSAL/OPP-JARC con Proveído N° 002-2022-SIS-FISSAL/OPP de fecha 25 de marzo de 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 071-2022-SIS/FISSAL/OAJ del 28 de marzo del 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,;

Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ LANDA Edith  
Orfelina FAU 20546736718 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 13:33:08-0500

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, estableciendo que corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Firmado digitalmente por:  
VALDEZ CAPCHA Maria Edith  
FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 09:02:56-0500

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece en sus artículos 3° y 4° que las entidades públicas elaboran y presentan su Plan de Desarrollo de la Personas al Servicio del Estado (PDP) a la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, correspondiéndole a ésta última definir los contenidos del referido plan;

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 09:59:35-0500

Que, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, de fecha 08 de agosto de 2016, tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, estará conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien Preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno; y que su conformación será oficializado por el titular de la entidad;

Firmado digitalmente por:  
VELA DOMPER Judith Amalia  
FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 08:42:26-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:51:50-0500

Expediente: ADM06411-2021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0+kbwO7zB3Y=>





MINISTERIO DE SALUD



Que, mediante Resolución Jefatural N° 066-2016/SIS, de fecha 10 de marzo de 2016, se define como Entidad Tipo B del Seguro Integral de Salud al Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a que se hace referencia el artículo IV del título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ LANDA Edith  
Orfelina FAU 20546736718 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 13:33:55-0500

Que, en ese sentido el Seguro Integral de Salud, al haber definido al Fondo Intangible Solidario de Salud en una entidad Tipo B, es que es necesario cumplir con los lineamientos establecidos para que SERVIR para iniciar la elaboración del PDP del FISSAL;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2022-SIS-FISSAL/J, del 02 de marzo de 2022, se deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 013-2018-SISFISSAL/J de fecha 21 de mayo de 2018 y se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, integrada por: el Coordinador de Recursos Humanos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Representante de Alta Dirección y el Representante de Personal de la Entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años;

Que, mediante Memorando N° 086-2021-SIS-FISSAL/J, la Jefatura del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, designa a una representante de la Alta Dirección para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas del FISSAL;

Firmado digitalmente por:  
VALDEZ CAPCHA Maria Edith  
FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 09:03:44-0500

Que, mediante Informe N° 0054-2022-SIS-FISSAL/OA-RRHH de fecha 23 de marzo del 2022, el Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, traslada el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas – FISSAL 2022, el cual ha sido validado por el Comité de Planificación de Capacitación del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, conforme al Acta N° 002-2022-CPC/PDP/FISSAL de fecha 23 de marzo de 2022;

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto Christian  
FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:00:11-0500

Que, con Informe N° 071-2022-SIS/FISSAL/OAJ del 28 de marzo del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud-PDP 2022, se ajusta a la normativa y al contenido mínimo requerido para dicho efecto; por lo que considera jurídicamente viable su aprobación;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por:  
VELA DOMPER Judith Amalia  
FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 08:43:19-0500

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; la Directiva “Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; y la Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud, modificada por Resolución Jefatural N° 237-

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:52:35-0500





MINISTERIO DE SALUD



2016/SIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Aprobar el Plan de Desarrollo de la Personas 2022 –PDP 2022 del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.** - Disponer que el Plan de Desarrollo de las Personas 2022 - PDP 2022, se ejecute de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL.

**Artículo 3.** – Remitir copia de la presente Resolución Jefatural y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**Artículo 4.** - Encargar a la Oficina de Tecnología de Información del FISSAL, la publicación de la presente Resolución Jefatural y sus anexos en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL.

Regístrese y comuníquese,

**M.C. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA**  
**Jefa (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud**



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ LANDA Edith  
Orfelina FAU 20546736718 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29/03/2022 15:09:02-0500

Firmado digitalmente por:  
VALDEZ CAPCHA Maria Edith  
FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 09:04:17-0500

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:00:54-0500

Firmado digitalmente por:  
VELA DOMPER Judith Amalia  
FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 08:44:03-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:53:28-0500

**Expediente: ADM06411-2021**  
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0+kbw07zB3Y=>





**fiSSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

2022

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible  
Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL .....	4
III.	ASPECTOS GENERALES .....	5
	3.1. Misión y Visión .....	5
	3.2. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	5
	3.3. Objetivos del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP .....	5
	3.4. Estructura Orgánica.....	6
	3.5. Alcance del Plan de Desarrollo de las Personas .....	7
	3.6. Responsabilidades.....	8
IV.	PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN .....	8
V.	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS .....	9
VI.	PRESUPUESTO .....	10
VII.	EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN .....	11
VIII.	RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS .....	11
IX.	ANEXOS .....	11
	Anexo N° 01 Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2022 .....	12
	Anexo N° 02 Formato de inscripción y compromiso.....	13

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:22:14-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:54:24-0500

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:02:44-0500

**fissal**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093

 **Siempre**  
con el pueblo

Expediente: ADM06411-2021  
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0+kbwO7zB3Y=>



**PERÚ**Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible  
Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## I. PRESENTACIÓN

El Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, es la Unidad Ejecutora 002 del Pliego Seguro Integral de Salud-SIS, creada mediante la Ley N° 29761 Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud, es la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS publica especializada en brindar cobertura frente enfermedades que puedan representar gastos catastróficos como oncológicos (específicamente del listado de enfermedades de alto costo), enfermedad renal crónica, enfermedades raras y huérfanas y procedimientos de alto costo teniendo como público objetivo a los asegurados del Seguro Integral de Salud; es una entidad adscrita al Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial N° 319-2012/MINSA, autoriza el inicio de actividades del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL en el Seguro Integral de Salud, con la finalidad de financiar las enfermedades de alto costo de atención y las enfermedades raras o huérfanas; y mediante Resolución Ministerial N° 325-2012-MINSA, se aprueba el Listado de Enfermedades de Alto Costo de Atención que el FISSAL financiara en el marco del Plan Esperanza; Cáncer de Cuello Uterino, Cáncer de Mama, Cáncer de Colon, Cáncer de Estómago, cáncer de próstata, leucemias y linfomas, así como Insuficiencia Renal Crónica.

Mediante Decreto Supremo N° 002-2016-SA Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud-SIS, en su artículo 36-A, se define al Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL; como órgano desconcentrado del Seguro Integral de Salud, que ejerce sus funciones y responsabilidades funcionales, en su condición de IAFAS y de Unidad Ejecutora dispuestas por Ley; disponiendo, en la segunda disposición complementaria final, la aprobación del Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL.

Mediante Resolución Jetatural N° 066-2016/SIS de fecha 10 de marzo del 2016, definen como entidad pública Tipo B del Seguro Integral de Salud al Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a que hace referencia el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:24:35-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:55:17-0500

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:03:35-0500

**FISSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093

**Siempre  
con el pueblo**

Expediente: ADM06411-2021  
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0+kbwO7zB3Y=>





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible  
Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP correspondiente al año 2022, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por las Unidades Funcionales del FISSAL.

Las acciones de capacitación que integran el Plan de Desarrollo de las Personas están orientadas a potenciar las capacidades de los servidores y a la mejora de la calidad de los servicios brindados por el Fondo Intangible Solidario de Salud, el cual busca fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas y la actitud orientada a la realización y la obtención de resultados eficientes de los servidores del FISSAL, con la finalidad de mejorar las funciones del FISSAL, en base a las necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional.

## II. BASE LEGAL

- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS)
- Decreto Supremo N°009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N°30057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 238-2014-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas"
- Decreto Supremo N° 002-2016-SA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud - SIS, en el que se reconoce al Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, como un órgano desconcentrado del SIS, que ejerce sus competencias y responsabilidades funcionales, en su condición de IAFAS y de Unidad Ejecutora dispuestas por ley.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
- Resolución Jefatural N° 066-2016/SIS, que define al FISSAL como una entidad pública Tipo B del Seguro Integral de Salud, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, y su modificatoria a través de la Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS, se aprobó el “Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL”.

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:04:18-0500

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:25:24-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:56:05-0500

<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093

**FISSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

**Siempre  
con el pueblo**

Expediente: ADM06411-2021

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0+kbwO7zB3Y=>





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible  
Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### III. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1. Misión y Visión

##### Misión

Somos una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública- IAFAS especializada en el financiamiento del tratamiento de enfermedades de alto costo, enfermedades raras y huérfanas y procedimientos de alto costo. Nuestra finalidad es proteger a nuestros asegurados ante los gastos catastróficos relacionados a la atención de salud.

##### Visión

Ser una institución pública reconocida por la sociedad como modelo en la protección financiera integral y oportuna frente a los gastos catastróficos en la atención de salud de nuestros asegurados, en aporte a la mejora de la calidad de vida, equidad y desarrollo del país

#### 3.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

Las actividades operativas del FISSAL están enmarcadas en los Objetivos Estratégicos Institucionales del Seguro Integral de Salud-SIS contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-2020/SIS.

De acuerdo a ello, los Objetivos Estratégicos del Pliego SIS a los que se encuentran alineadas las actividades operativas del FISSAL son:

- **OEI.01** Incrementar la afiliación de la población objetivo del SIS.
- **OEI.02** Incrementar la cobertura prestacional de la población asegurada al SIS.
- **OEI.03** Mejorar la cobertura financiera de los asegurados al SIS.
- **OEI.04** Modernizar la gestión institucional.

#### 3.3. Objetivos del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:04:54-0500

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:26:16-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:56:56-0500



<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093



Expediente: ADM06411-2021  
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0+kbwO7zB3Y->





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible  
Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### Objetivo General:

El PDP tiene por objetivo general cerrar las brechas de capacitación identificadas y fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos en los servidores que conforman el FISSAL, a fin de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a la mejora de los servicios brindados.

### Objetivos Específicos:

- a) Desarrollar conocimientos a través de acciones de capacitación en los ejes temáticos de política sectorial y de sistemas administrativos, alineadas al desempeño de las funciones de los servidores y/u objetivos estratégicos, para el fortalecimiento institucional.
- b) Promover la capacitación en el eje temático de aplicativos informativos para contribuir a optimizar el uso de recursos en el FISSAL.

### 3.4. Estructura Orgánica

La estructura funcional del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL se encuentra establecida en el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS y cuenta con la siguiente estructura funcional:

#### 1. Jefatura del FISSAL

##### 1.1. Jefatura

#### 2. Unidades de Asesoramiento

##### 2.1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

##### 2.2. Oficina de Asesoría Jurídica

#### 3. Unidades de Apoyo

##### 3.1. Oficina de Administración

##### 3.2. Oficina de Tecnologías de Información

#### 4. Unidades de Línea

##### 4.1. Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:05:30-0500

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:27:18-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:57:46-0500

y



<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093



Expediente: ADM06411-2021  
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0-kbwO7zB3Y->



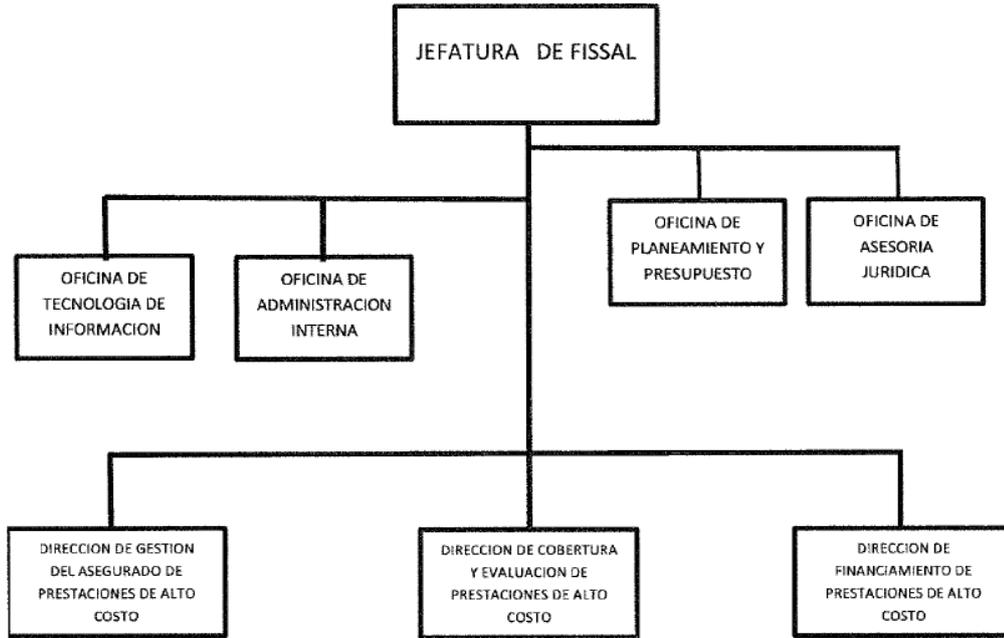


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4.2. Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo

4.3. Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo

Organigrama Funcional



Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:06:38-0500

3.5. Alcance del Plan de Desarrollo de las Personas

El PDP, considera a todos los servidores de la institución vinculados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, personal desplazado del Pliego; independientemente de las unidades funcionales de las que son parte.

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:58:42-0500

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:28:08-0500

Cuadro 1: Servidores por Unidad Funcional

UNIDAD FUNCIONAL	D.L. N° 1057	Personal SIS
Jefatura de FISSAL	4	1
Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo-DICOE	17	
Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo-DIF	14	1
Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo-DIGEA	15	

y



<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093





PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

UNIDAD FUNCIONAL	D.L. Nº 1057	Personal SIS
Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP	3	
Oficina de Asesoría Jurídica-OAJ	2	
Oficina de Administración-OA	21	
Oficina de Tecnología de Información	7	
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>2</b>

### 3.6. Responsabilidades

Los Jefes y Directores Ejecutivos de las Oficinas y Direcciones, son responsables de promover la capacitación de los servidores a su cargo, a fin de fortalecer su desarrollo profesional alineado al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Los servidores, son responsables de cumplir con los compromisos derivados de la capacitación, determinados en el D.S. Nº 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE.

## IV. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

### 4.1. Comité de Planificación de la Capacitación

El Comité de Planificación de la Capacitación del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL fue conformada mediante Resolución Jefatural Nº 015-2022-SIS-FISSAL/J, que tiene una vigencia de tres años el cual corresponde al periodo del 2022 al 2024, de acuerdo a las Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas.

### 4.2. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación-DNC

#### a) Acciones de capacitación que cubrirá el PDP

Requerimientos para el cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales, los mismos que han sido definidos por las unidades funcionales, considerando la pertinencia en relación al puesto y objetivos institucionales.

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:07:14-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 07:59:24-0500

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:29:10-0500



<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093



Expediente: ADM06411-2021  
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0-kbwO7zB3Y->





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible  
Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## b) Registro de las necesidades de capacitación

Los Jefes y Directores Ejecutivos de las Oficinas y Direcciones identificaron los requerimientos de capacitación para el cierre de brechas específicas en los puestos de trabajo, alineados al logro de los objetivos estratégicos y funciones de cada unidad funcionales.

## c) Selección

La Oficina de Administración, a través de Recursos Humanos verifico que los requerimientos de capacitación estén de acuerdo con la definición establecida por SERVIR y que se encuentren relacionadas con las funciones asignadas a las Oficinas y Direcciones, establecidas en el Manual de Operaciones del FISSAL.

## d) Clasificación y agrupación

En esta etapa se efectuó la clasificación de las acciones de capacitación por materias, según lo establecido establecidos en el anexo 4 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE. Asimismo, la agrupación por afinidad.

## e) Etapa de evaluación

En esta etapa se ha priorizado un total de 05 acciones de capacitación de acuerdo a los criterios de pertinencia establecidos en el anexo 2 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, los cuales se detallan en el Anexo 1, que forma parte del presente documento.

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:07:53-0500

## V. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:32:03-0500

En los siguientes cuadros se muestra mayor detalle respecto de las acciones de capacitación contenidas en el PDP.

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 08:00:08-0500

y

**FISSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093

**Siempre**  
con el pueblo

Expediente: ADM06411-2021  
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0-kbwO7zB3Y=>



**PERÚ**Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible  
Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Cuadro 2: Distribución de Acciones por Unidad Funcional**

UNIDAD FUNCIONAL	ACCIONES
DICOE, DIF, DIGEA	1
DICOE	1
JEFATURA, DIGEA, DICOE, DIF, OTI, OPP, OA, OAJ	1
DICOE, OA, OAJ	1
OPP, DICOE	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

**DICOE:** Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo.**DIF:** Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo.**DIGEA:** Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo.**OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**OAJ:** Oficina de Asesoría Jurídica.**OA:** Oficina de Administración.**OTI:** Oficina de Tecnologías de Información.**Cuadro 3: Distribución Presupuestal por Eje Temáticos y Materias de Capacitación**

EJE TEMÁTICO	MATERIA DE CAPACITACIÓN	ACCIONES	PRESUPUESTO
Sistemas Administrativos del Estado Peruano	Modernización de la gestión pública	1	61,250.00
	Abastecimiento	1	
	Control	1	
Políticas Sectoriales	Salud	1	10,800.00
Materias Transversales	Integridad	1	7,950.00
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>80,000.00</b>

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:08:43-0500

**VI. PRESUPUESTO**

El presupuesto de la capacitación tiene por finalidad cubrir los costos directos e indirectos de la capacitación. El presupuesto estimado para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas del FISSAL, durante el 2022, es de S/ 80,000.00. La distribución del presupuesto se ha efectuado en base al costo promedio del mercado de las capacitaciones programadas en la matriz del presente plan.

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:35:36-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 08:00:53-0500

**FISSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093

**Siempre**  
con el pueblo

Expediente: ADM06411-2021  
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0+kbwO7zB3Y=>





PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## VII. EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

El Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL empleará durante las etapas de ejecución los siguientes formatos:

- Matriz de ejecución del PDP
- Formato de inscripción y compromiso
- Formato de encuesta.

## VIII. RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Culminado el ejercicio presupuestal 2022, se elaborará el informe de ejecución del PDP, el cual es presentado a la Oficina de Administración, a fin de revisar y evaluar los resultados obtenidos derivados de las acciones de capacitación. Para lo cual, el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas 2022 del FISSAL, se evaluará a través del siguiente indicador:

### Cuadro 4: Ejecución de Acciones de capacitación

<p style="text-align: center;">Acciones de capacitación ejecutadas</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Acciones de capacitación programadas *100</p>
---

Firmado digitalmente por:  
GALARZA AQUINO Alberto  
Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:09:22-0500

## IX. ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2022

Anexo N° 02: Formato de inscripción y compromiso

Firmado digitalmente por:  
BARRERA EYZAGUIRRE Jesus  
Leonel FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:37:10-0500

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ ELIAS Nicolas FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 08:01:35-0500

**FISSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093

 **Siempre  
con el pueblo**

Expediente: ADM06411-2021  
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0+kbwO7zB3Y=>





PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### Anexo Nº 01 Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2022

Nombre de entidad	Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL
RUC de entidad	20546736718

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
1	DICOE, DIF, DIGEA	VARIOS	VARIOS	25	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GESTIÓN POR INDICADORES PARA EL SECTOR PÚBLICO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	25,000.00	
2	DICOE	VARIOS	VARIOS	6	POLÍTICAS SECTORIALES	ACTUALIZACIÓN EN AUDITORIA MEDICA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	10,800.00	
3	JEFATURA, DIGEA, DICOE, DIF, OTI, OPP, OA, OAJ	VARIOS	VARIOS	40	MATERIAS TRANSVERSALES	INTEGRIDAD Y ÉTICA EN LA FUNCIÓN PUBLICA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	7,950.00	
4	DICOE, OA, OAJ	VARIOS	VARIOS	25	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CONTRATACIONES DEL ESTADO Y BIENES	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	30,000.00	
	OPP, DICOE BARRERA EYZAGUIRRE Jesus Leonel FAU 20546736718 soft	VARIOS	VARIOS	25	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	6,250.00	
												<b>TOTAL</b>	<b>80,000.00</b>	

Firmado digitalmente por: OPP, DICOE BARRERA EYZAGUIRRE Jesus Leonel FAU 20546736718 soft

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:38:28-0500

Firmado digitalmente por: SUAREZ ELIAS Nicolas FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 08:02:21-0500

Firmado digitalmente por: GALARZA AQUINO Alberto Christian FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:10:10-0500

y

**fiSSAL**  
Fondo Intangible Solidario de Salud

<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 7093

**Siempre con el pueblo**

Expediente: ADM06411-2021

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=0+kbw07zB3Y=>





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible  
Solidario de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### Anexo N° 02 Formato de inscripción y compromiso

Por medio del presente el/la suscrito/a participo voluntariamente:

Apellidos y Nombres:	
Puesto:	
Órgano o Unidad Orgánica:	
Nombre de la Capacitación	
Proveedor de Capacitación	
Número de horas de la capacitación	
Costo de la Capacitación	Costos Directos: ( ) Monto: S/. _____ Costos Indirectos: ( ) Monto: S/. _____
Valor de la Capacitación	
Tiempo de Permanencia	
Tipo de Capacitación	Formación Laboral ( ) Formación Profesional ( )

Como parte de la responsabilidad me comprometo a:

- Permanecer en la entidad el tiempo establecido o devolver el Valor de la Capacitación calculado o, en caso corresponda, el remante de dicho valor.
- Participar y colaborar en las evaluaciones previas o posteriores, que se desarrollen como parte de la capacitación.
- Cumplir con el 100% de asistencia y obtener la nota aprobatoria requerida por el proveedor de capacitación.
- Obtener y acreditar la certificación de la capacitación de la cual soy beneficiario.
- Entregar una copia de la certificación a la Oficina de Recursos Humanos, para la actualización del legajo personal, dentro de los treinta (30) días hábiles de culminada la capacitación o posterior a la obtención del grado académico (solo en caso de formación profesional).
- Trasmitir los conocimientos adquiridos a otros servidores, cuando lo solicite la entidad.

#### Penalizaciones:

Firmado digitalmente por: **GALARZA AQUINO Albertó Christian** FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 10:10:53-0500

En caso de incumplimiento al tiempo de permanencia por renuncia, o de no superar la nota mínima aprobatoria autorizo expresamente al órgano competente, para que realice el descuento del Valor de la Capacitación o el remanente, de corresponder, de mi remuneración, liquidación u otro concepto derivado de mi relación laboral a la que tuviera derecho.

- realizar las acciones respectivas para el cumplimiento de la obligación.
- Declaro conocer que, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, no podré ser beneficiario de otra acción de capacitación por el periodo de seis (06) meses luego de culminada la capacitación. Asimismo, sé que dicho incumplimiento se registrará en mi legajo personal.

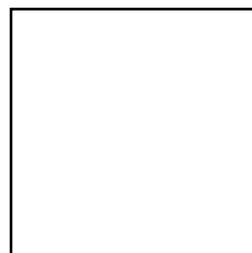
Firmado digitalmente por: **BARRERA EYZAGUIRE Jesus Leonel** FAU 20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/03/2022 17:39:29-0500

Declaro conocer que, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, estos serán registrados en mi legajo personal.

FIRMA:

DNI:

Fecha:



Huella Digital

Firmado digitalmente por:  
**SUAREZ ELIAS Nicolas** FAU  
20546736718 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/03/2022 08:03:11-0500



<https://www.gob.pe/fissal>  
Calle 41 N° 840, Urb. Córpac  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 628 7092 – 628 705



Expediente: ADM06411-2021  
Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=0-kbwO7zB3Y->



FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD-FISSAL  
MATRIZ DNC 2022

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y revisar la hoja "Ejemplo de matriz DNC")

- Campos a completar por el área usuaria
- Campos a completar por la ORH
- Campos que el excel autocompleta
- Campos solicitados en Matriz PDP

ORDENAR

N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A LA CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN	7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	FÓRMULA	FÓRMULA	FÓRMULA	FÓRMULA	16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN			
					10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL DE EVALUACIÓN	11. VALOR PROMEDIADO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES					12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJE TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL	
														FÓRMULA				
1	Insuficiente identificación de indicadores estratégicos y operativos. Necesidad de actualización en la capacitación a fin de optimizar los procesos del área. Necesidad de conocer los indicadores e implementar aplicación de su gestión por indicadores para la institución.	GESTIÓN POR INDICADORES EN EL SECTOR PÚBLICO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Identificar indicadores estratégicos y operativos aplicados: identificación conceptual y operacional activa y hábilmente una adecuada gestión y control mediante resultados. Comprender la metodología para el diseño de indicadores para mejorar el eficiencia y el eficacia de los procesos del área. CONVENIR LA METODOLOGÍA PARA DISEÑO DE INDICADORES	De Desempeño (¿Qué espera que su equipo logre o disminuya luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?)	35	CURSO	C1	3	3	3	3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	2	25,000.00	25,000.00
2	Necesidad de actualización en los conocimientos de auditoría médica, a fin de optimizar los procesos de auditoría médica que forman la actividad de auditoría	ACTUALIZACIÓN EN AUDITORIA MEDICA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	CONPRENDER EL PROCESO DE AUDITORIA MEDICA, EVALUAR LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE AUDITORIA		4	CURSO	C1	3	2	3	4	POLITICAS SECTORIALES	VIRTUAL	2	10,000.00	10,000.00
3	Necesidad de fortalecer el desarrollo ético de los servidores públicos y promover espacios de reflexión ética y vincular una cultura de integridad en el área.	SEGURIDAD Y ETICA EN LA FUNCION PUBLICA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Reforzar la importancia de la ética y la integridad pública, comprender los conceptos y normas imperantes a dicho tema.		40	CURSO	C1	3	2	3	4	MATERIAS TRANSVERSALES	VIRTUAL	3	7,500.00	7,500.00
4	Necesidad de atención en las contrataciones públicas que afecta la entidad y que genera retraso en los meses. Necesidad de actualización en las contrataciones del estado, y que como área usuaria se participa en los centros de atención.	CONTRATACIONES DEL ESTADO Y BIENES	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	INTERPRETAR LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES. Actualización de la Ley de Contrataciones		25	CURSO	C1	2	2	3	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	30,000.00	30,000.00
5	Necesidad de actualizar y reforzar los conocimientos sobre el Sistema Nacional de Control, los servicios de control gubernamental y la gestión de riesgos.	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Implementar las políticas, funciones, responsabilidades y metodologías para la Gestión del Riesgo Operacional.		35	CURSO	C1	2	2	3	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	2	6,250.00	6,250.00